



Resolución de Alcaldía

N° 578-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de octubre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 155-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM/MDCN, de fecha 21 de septiembre del 2022, emitido por la Responsable Técnico del Proyecto; el Informe N° 2364-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 21 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 539-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra; el Informe N° 1975-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1225-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 429-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Provedo N° 11229-2022-GM, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 155-2022-ENCHV-MASCPUR-GIDU-GM/MDCN, de fecha 21 de septiembre del 2022, emitido por la Responsable Técnico del Proyecto, Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, remite la MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03 (ADICIONAL N° 03 POR PARTIDAS NUEVAS), del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508669, para su revisión y evaluación correspondiente;

Que, con Informe N° 2364-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 21 de septiembre del 2022, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ARQ. Javier Cachicatarí Romero, remite el informe emitido por la Ing. Eliana Chambilla Velo, Responsable Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual remite la Modificación al Expediente Técnico N° 03 (Adicional N° 03 por Partidas Nuevas) del proyecto en cuestión; y recomienda se derive los actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, con Informe N° 539-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por el Inspector de Obra, Ing. Hernan D. Apaza Corí, informa lo siguiente:

➤ **PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE ADICIONAL N° 03 (SOLICITADO)**

El presupuesto del Expediente Adicional N° 03 por Partidas Nuevas es el siguiente:

COSTO DIRECTO	S/ 40,421.70
GASTOS GENERALES (15%)	S/ 6063.26
PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 46,484.96
GASTOS DE INSPECCION (5.00%)	S/ 2,021.09
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 48,506.05

➤ **PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROYECTO**

DESCRIPCION	TOTAL, EXP. TECNICO (R.A.371-2021-MDCN-T)	DEDUCTIVO N° 01 (R.A. 260-2022-MDCN-T)	ADICIONAL N° 01 (R.A. 260-2022-MDCN-T)	ADICIONAL N° 02 (R.A. 355-2022-MDCN-T)	ADICIONAL N° 03 (SOLICITADO)	SUBTOTAL
COSTO DIRECTO	658,172.56	44,638.47	77,761.69	19,371.49	40,421.70	751,088.97
GASTOS GENERALES (15%)	98,725.88		11,664.25	2,905.72	6,063.26	119,359.11
PRESUPUESTO DE OBRA	756,898.44	44,638.47	89,425.94	22,277.21	46,484.96	870,448.08
GASTOS DE ESTUDIOS	27,268.53					27,268.53
GASTOS DE INSPECCION (5%)	32,908.63		4,471.30	968.57	2,021.09	40,369.59
GASTOS DE GESTION (2%)	13,163.45					13,163.45
GASTOS DE LIQUIDACION (1.5%)	9,872.59					9,872.59
PRESUPUESTO TOTAL	840,111.64	44,638.47	93,897.24	23,245.78	48,506.05	961,122.24

➤ **PORCENTAJE DE INCIDENCIA CON RESPECTO AL EXPEDIENTE TECNICO**

Las modificaciones presentadas en la Modificación Al Expediente Técnico Nro. 03-Adicional N° 03 (Partidas Nuevas) generan una incidencia de 5.77% con relación al expediente técnico aprobado.

DESCRIPCION	MONTO S/.	% DE INCIDENCIA	% INCIDENCIA ACUMULADA
PERFIL VIABLE	S/ 908,950.96	0.00%	0.00%
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 840,111.64	100.00%	100.00%
ADICIONAL N° 01 PARTIDAS NUEVAS	S/ 93,897.24	11.18%	111.18%
DEDUCTIVO N° 01	S/ -44,638.47	-5.31%	105.86%
ADICIONAL N° 02 PARTIDAS NUEVAS	S/ 23,245.78	2.77%	108.63%
ADICIONAL N° 03 PARTIDAS NUEVAS	S/ 48,506.05	5.77%	114.40%
TOTAL PRESUPUESTO OBRA	S/ 961,122.24	14.40%	114.40%
TOTAL INCREMENTO ACUMULADO	S/ 121,010.06	14.40%	14.40%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En consecuencia, **La incidencia acumulada por las modificaciones del Expediente con respecto al Expediente Técnico aprobado es:**

EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIONES ADICIONAL N° 01 DEDUCTIVO N° 01	MODIFICACIONES ADICIONAL N° 02	MODIFICACIONES ADICIONAL N° 03	MODIFICACIONES ACUMULADAS	% INCIDENCIA ACUMULADA
S/ 840,111.64	S/ 49,258.77	S/ 23,245.78	S/ 48,506.05	S/ 121,010.06	14.40%

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

De la Revisión y Evaluación Técnica de la Modificación Al Expediente Técnico Nro. 03-Adicional N° 03 (Partidas Nuevas) del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", así como la documentación emitida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Estudios, es opinión del suscrito, como Inspector del presente proyecto, considerar lo siguiente:

- Dar Conformidad del Presupuesto a la Modificación Al Expediente Técnico Nro. 03 - Adicional N° 03 (Partidas Nuevas) que asciende a la suma de S/ 48,506.05 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Seis con 05/100 Soles), y proseguir con los trámites para la Aprobación mediante acto resolutivo.

Por consiguiente, esta inspección considera procedente la aprobación de la **Modificación Al Expediente Técnico Nro. 03 - Adicional N° 03 (Partidas Nuevas)**, y continuar con los trámites administrativos para su verificación, evaluación y registros correspondientes de acuerdo a los lineamientos estipulados en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, "DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES", SU REGLAMENTO y Normatividad Vigente por la Unidad Ejecutora, y **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y su aprobación mediante el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, con Informe N° 1975-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 04 de octubre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Ing. Victor Raul Abril Gomez, en atención al informe emitido por el Ing. Hernan D. Apaza Cori, en su calidad de Inspector de Obra, quien procedió a la revisión y/o evaluación a la **Modificación Al Expediente Técnico N° 03 (ADICIONAL N° 03 POR PARTIDAS NUEVAS)** para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", sobre el cual considera **PROCEDENTE** la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N° 03 del PIP antes mencionado, y solicita se derive la documentación a la **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional**, para su trámite correspondiente y posterior aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, con Informe N° 1225-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, concluye que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes se revisó el presupuesto de la mencionada obra y teniendo en cuenta la opinión **PROCEDENTE** del Inspector de Obra para la aprobación a la **MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03 (ADICIONAL N° 03 POR PARTIDAS NUEVAS)** del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", esta Gerencia emite **OPINIÓN FAVORABLE** para continuar con su trámite administrativo del mencionado proyecto según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	C.U.I.	ADICIONAL
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	2508669	S/ 48,506.05

Que, con Informe N° 429-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es **VIABLE** la Aprobación de la **MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03 (ADICIONAL N° 03 POR PARTIDAS NUEVAS)** del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508669, cuyo monto será de S/ 48,506.05 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON 05/100 SOLES), en mérito al Informe N° 539-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, emitido por el Inspector de Obra;

Que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 6.9.6 de la Directiva sobre Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "Mediante cuaderno de actividades, el ejecutor con la firma y post firma del Inspector, manifestará la conveniencia de dejar de ejecutar ciertas partidas del Plan de Trabajo según causal debidamente sustentada. Esta solicitud lo presentará a la SGGAM, la misma que revisará, validará el contenido y gestionará los trámites correspondientes (...). Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente Directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos(...)."

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 11229-2022-GM**, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03 (ADICIONAL N° 03 POR PARTIDAS NUEVAS)**, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO DE PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2508669, cuyo monto es de S/ 48,506.05 (Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Seis Con 05/100 Soles), en mérito al Informe N° 539-2022-HDAC-IO-SGSI/MDCN-T, emitido por el Inspector de Obra, de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la **MODIFICACIÓN AL EXPEDIENTE TÉCNICO N° 03 (ADICIONAL N° 03 POR PARTIDAS NUEVAS)**, del PIP mencionado en el artículo primero, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.e.
Al:
GM
GAJ
GPPYMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTI
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAFARRO
ALCALDE